CONCEJO
DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

Las Malvinas son Argentinas

Expte.63557

LA PLATA, 26 de diciembre de 2018

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°27 2º de prórroga, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

- 11771

ARTICULO 1º: Aceptase la incorporación al dominio de la Municipalidad de La Plata de los bienes inmuebles que se detallan a continuación: Circunscripción VIII, Parcela 2502 a, Partida 215135/0000; Circunscripción VIII, Parcela 2502 b, Partida 364128/0000 y Circunscripción VIII, Parcela 2502 c , Partida 364129/0000, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Nº 677/1980 emanada del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, conforme lo establecido por la Ley 9533, tramitada por Expediente Nº 2360-0105278/2009.

ARTICULO 2º: Dese intervención a la Dirección de Catastro Municipal para que proceda a la confección de las Matrículas y Minutas de inscripción, de acuerdo a lo establecido por la Disposición 1/1982 de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad.

ARTICULO 3º: De forma

Dr. GUILLERMO J. M. ANDERSON
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

Prof. LORENA RIESGO
Vicepresidenta 1º
Concejo Deliberante - La Plata

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 27 de diciembre de 2018.-

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.-

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 27 de diciembre de 2018.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO (11.771).-

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL

yf.-